

INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-2022

OFICINA
ASESORA DE
CONTROL
INTERNO DE
GESTIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

OBJETIVO

- ✓ Verificar la correcta aplicación de los procedimientos en el área de control interno disciplinario y que se cumplan los controles establecidos por la oficina, los servidores y profesionales de apoyo encargados de la aplicación del régimen disciplinario en la Universidad de los Llanos.

MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 1952 de 2019** "por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- ✓ **Ley 734 de 2020** "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"
- ✓ **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

METODOLOGÍA

Solicitud de información correspondiente a los procesos disciplinarios durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022, con el fin de verificar la gestión de los procesos, los controles implementados y actividades de responsabilidad de la oficina de control Interno disciplinario.

CONTENIDO

De acuerdo con el Plan de Acción establecido por la Oficina de Control Interno de Gestión para la vigencia 2022, se presenta el informe de seguimiento efectuado a los procesos disciplinarios que se adelantan en la Universidad de los Llanos. En la revisión a los expedientes, se analizaron los siguientes ítems:

- A. Gestión de los procesos disciplinarios.
- B. Verificación de una muestra de los procesos disciplinarios.
- C. Controles
- D. Transición de la norma

A. Gestión de Procesos Disciplinarios

Con el fin de verificar la gestión de los expedientes, se solicitó a la Oficina de control interno disciplinario se informaran los aspectos generales de cada proceso como los siguientes: N. Expediente, fecha de los hechos presuntas irregularidades, fecha de auto indagación preliminar o investigación, fecha última actuación, fecha probable de caducidad o prescripción, según corresponda. Resultado de la verificación anterior se tiene los siguientes resultados:



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 2 de 8



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Control interno Disciplinario, en el periodo evaluado se han tramitado 256 procesos ordinarios (escritos) en desarrollo de la Gestión Disciplinaria, en sus diferentes etapas, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Etapas	Seguimiento anterior 2020-2021	Periodo informado 2021-2022
Indagación preliminar	67	48
Investigación Disciplinaria	109	84
Cierre de Investigación	3	3
Pliego de cargos	6	4
Decisión de fondo	0	2
Inhibitorios	2	0
Archivados	133	74
Remisiones por competencia	32	39
Con declaratoria de Prescripción	0	0
Con declaratoria de caducidad	3	2
Total, procesos gestionados	349	256

Indagación Preliminar: En etapa de indagación preliminar se registran 48 expedientes. De los cuales se recomienda impulso procesal en veinte (20) expedientes cuyo auto de apertura fue proferido en las vigencias 2020 y 2021, teniendo en cuenta que la etapa de indagación es de seis (6) meses.

AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN	CANTIDAD
Vigencia 2020	8
Vigencia 2021	12
Vigencia 2022	28
	48

Se observa que del total de expedientes en etapa de indagación, cuarenta y uno (41) fueron gestionados durante el periodo informado y siete (7), no registran actuaciones en el último año (080-2020, 082-2020, 081-2020, 078-2020).

Respecto al riesgo de caducidad de los expedientes que se encuentran en etapa de indagación, se observa que veintiséis (26) registran una fecha probable de caducidad que



SC-CER 232438





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

no presenta riesgo, y veintidós (22) registran *fecha por establecer* al igual que las fechas de los hechos.

Investigación Disciplinaria: En etapa de investigación se registran 84 expedientes, de los cuales se recomienda impulso procesal en veinte (20) expedientes cuyo auto de apertura fue proferido en las vigencias 2019 y 2020, teniendo en cuenta que la etapa de investigación es de un (1) año.

AUTO DE APERTURA INVESTIGACIÓN	CANTIDAD
Vigencia 2019	5
Vigencia 2020	15
Vigencia 2021	60
Vigencia 2022	4
	84

Se observa que del total de expedientes en etapa de investigación, sesenta y nueve (69) fueron gestionados durante el periodo informado y quince (15), no registran actuaciones en el último año (013-2019, 020-2019, 068-2020, 014-2018, 045-2019, 010-2020, 002-2021, 024-2018, 057-2018, 017-2020, 021-2020, 060-2017, 043-2017, 047-2019, 018-2020).

Respecto al riesgo de prescripción de los expedientes que se encuentran en etapa de investigación, se observa que setenta y cuatro (74) registran una fecha probable de caducidad que no presenta riesgo y diez (10) registran *fecha por establecer* al igual que las fechas de los hechos.

Pliego de cargos:

En Pliego de cargos se registran 4 expedientes, de los cuales se observan dos (2) pliegos proferidos en el periodo informado. No se evidencia riesgo de prescripción.

AUTO DE CARGOS	CANTIDAD
Vigencia 2020	1
Vigencia 2021	1
Vigencia 2022	2
	4

Archivados: Se registran 74 expedientes con auto de archivo

Remisiones por competencia: Se registran 39 expedientes remitidos por competencia



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 4 de 8



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

Inhibitorios, prescripciones e impedimentos: En el periodo informado no se registraron declaraciones de este contenido.

Decisiones de fondo: Se registran dos (2) procesos con decisión de fondo que surtieron la segunda instancia, así:

FECHA DEL FALLO	SENTIDO DEL FALLO	CONCEDIÓ APELACIÓN SI/NO	FECHA DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
31/05/2021	SANCIONAR DISCIPLINARIAMENTE	SI	24/12/2021
01/06/2021	SANCIONAR DISCIPLINARIAMENTE	SI	PENDIENTE

Se observa un (1) expediente (069-2015) que se encuentra pendiente de fallo de segunda instancia desde el 01/06/2021. Se recomienda Impulso procesal.

Caducidades: 2 procesos

Sobre el particular se hace necesario verificar cronológicamente la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno Disciplinario en torno a los procesos informados.

Expediente	Fecha de los hechos	Fecha de remisión de la queja o informe	Fecha de auto de indagación	Fecha de auto de archivo por caducidad
028-2020	30/12/2015	27/01/2020	13/03/2020	07/07/2021
005-2020	01/02/2014	27/08/2019	21/02/2020	14/07/2020

Para el caso del expediente 028-2020, se observa que al momento de remisión del informe de servidor público a la Oficina de control interno disciplinario (27/01/2020) faltaban 331 días para que operara la caducidad de la acción, significando esto que debía darse impulso procesal a la mayor brevedad. En el auto que declara la caducidad se menciona la tardanza en la remisión de la información de carácter probatorio por parte de la Oficina Jurídica, no obstante, no se pudo determinar la fecha de remisión de las solicitudes probatorias por parte de la oficina de Control Interno Disciplinario a la Oficina Jurídica, tan solo se pudo conocer la existencia de un oficio de fecha (09/10/2020) cuya respuesta de la oficina jurídica se allegó al proceso 178 días después (09/04/2021), cuando la acción disciplinaria ya había caducado. Es de anotar que en la línea de tiempo entre el auto de indagación, la solicitud probatoria y la respuesta, el personal de la Universidad se encontraba en aislamiento preventivo obligatorio a causa del virus Covid 19, sin embargo, no se mencionó el asunto en el auto que declaró la caducidad.

Respecto al expediente 005-2020 se presentó mora de 174 días entre la remisión del informe de servidor público (27/08/2019) y el inicio de la Indagación por parte de la



SC-CER 232438





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

Oficina de CID (21/02/2020); no obstante lo anterior, observadas las fechas, se puede determinar que el proceso se encontraba caducado desde el 01 de febrero de 2019, esto antes de ser remitido a la oficina de CID.

Sobre la caducidad, es preciso indicar que al operar esta figura contemplada en el artículo 30 de la Ley 734 de 2002, el operador disciplinario pierde competencia para continuar con la acción y debe declarar la ocurrencia de esta e informar lo correspondiente a la Procuraduría General de la Nación, como se observa que se efectuó en los autos proferidos en las vigencias 2020 y 2021.

B. Verificación de los procesos disciplinarios

De otra parte, la Oficina de Control Interno selecciona de manera aleatoria la revisión de nueve (9) expedientes de *carácter no reservado*, con el fin de realizar seguimiento a la gestión adelantada por la oficina asesora de Control Interno Disciplinario Interno frente a los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión; los procesos objeto de revisión fueron los siguientes:

- ✓ Procesos con decisión de archivo de Indagación preliminar notificados: 01-2019; 02-2022; 028-2019
- ✓ Procesos con decisión de archivo de Investigación notificados: 016-2020; 003-2021
- ✓ Procesos con decisión de cargos notificados: 075-2018; 050-2018
- ✓ Procesos con remisión por competencia: 038-2022; 011-2021

En los procesos de la muestra se observa cumplimiento de las etapas procesales con las formalidades de los procedimientos PD ECS 04, PD ECS 05, PD ECS 06, PD ECS 07.

C. Controles

A nivel de procedimientos, la Oficina de control interno Disciplinario cuenta con cinco (5) procedimientos: PD ECS 04 Procedimiento de Indagación Preliminar; PD ECS 05 Procedimiento de Investigación Disciplinaria; PD ECS 06 Procedimiento de formulación de Pliego de Cargos; PD ECS 07 Procedimiento de alegatos de conclusión; PD ECS 08 Procedimiento fallo de primera Instancia.

En cuanto a herramientas de control de la gestión interna de la oficina se observa que la Oficina de Control Interno Disciplinario, cuenta con matriz de Procesos disciplinarios en formato Excel, matriz de asignación de actividades al personal de apoyo y un archivo digital de expedientes.

Además de lo anterior, la oficina de control Interno Disciplinario cuenta con una sede electrónica con el fin de garantizar el acceso a la información en la página web de la Universidad <https://www.unillanos.edu.co/control-interno-disciplinario/>.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 6 de 8



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

D. Transición de la norma

Teniendo en cuenta que la Ley 1952 de 2019, entro en vigencia el 29 de marzo de 2022, se profirió la Resolución Rectoral 0583 de 2022, "Por la cual se adiciona el manual específico de funciones y competencias laborales, adoptado mediante Resolución Rectoral N° 3714 de 2010", en dicho acto administrativo se designan las funciones de al Asesor de Control Interno Disciplinario y al Secretario General para adelantar la etapa de instrucción y juzgamiento respectivamente, conforme las disposiciones de la norma según la cual, en el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento.

RECOMENDACIONES

1. De los procesos que se encuentran en indagación preliminar se recomienda el impulso de 20 expedientes que se observan con autos de apertura proferidos en las vigencias 2020, 2021. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de duración de la etapa de indagación seis (6) meses.
2. De los procesos que se encuentran en investigación disciplinaria, se recomienda el impulso de 20 expedientes que cuentan con autos de apertura proferidos en las vigencias 2019 y 2020. Lo anterior teniendo en cuenta que el termino de duración de la etapa de investigación es un (1) año.
3. Se recomienda Impulso procesal de un (1) expediente (069-2015) que se encuentra pendiente de fallo de segunda instancia desde el 01/06/2021.
4. Adelantar actividades de sensibilización con el personal administrativo para informar cuales son las conductas sancionables disciplinariamente, de manera que al momento de radicar una queja o remitir un informe de servidor público se tengan en cuenta tales situaciones. Lo anterior teniendo en cuenta el número de procesos archivados que asciende a setenta y cuatro (74).
5. Continuar fortaleciendo las herramientas de seguimiento de los procesos con el fin de evitar la ocurrencia de la figura de la caducidad y la prescripción de la acción disciplinaria.

CONCLUSIONES

1. El seguimiento se adelantó con la información digital remitida por la Oficina de Control Interno Disciplinario previo requerimiento formal.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 7 de 8



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

2. Durante el periodo informado se gestionaron 256 procesos, cumpliendo las etapas previstas en la Ley 734 de 2002. Del total de procesos, 48 se encuentran en indagación preliminar, 84 en etapa de investigación, 3 en cierre de investigación, 4 en pliego de cargos, 2 con decisión de fondo, 74 Archivados, 39 Remisiones por competencia y 2 con declaratoria de caducidad.
3. De la muestra seleccionada se observa cumplimiento de las etapas procesales con las formalidades de los procedimientos a cargo de la Oficina de control Interno Disciplinario PD ECS 04, PD ECS 05, PD ECS 06, PD ECS 07.
4. Se observa la implementación de controles para el manejo de la información y seguimiento de los expedientes disciplinarios a través de herramientas alojadas en Google Drive y la permanencia de la sede electrónica que permite el acceso a la información para conocer resoluciones, notificaciones y adicionalmente un enlace para la interposición de quejas.
5. Se evidencian gestiones administrativas para garantizar la etapa de instrucción y juzgamiento de cara a la implementación de la Ley 1952 de 2019 (Código general Disciplinario)

ANEXOS N/A

Elaboró, Revisó / Aprobó:

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Asesor Control Interno de Gestión



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 8 de 8